



VISTO: Que la cooperativa de viviendas COVIESTE solicita permiso para realizar venta de comida y bebida durante las tres jornadas de carnaval, exonerando tributos.

RESULTANDO: Que el Concejo Municipal atento a la necesidad planteada por la cooperativa, no presenta objeciones.

ATENTO

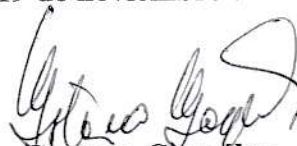
A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Autorizar a la cooperativa a realizar venta de comida y bebida durante las jornadas de carnaval 3, 4, y 5 de marzo, en coordinación con el CIC.
2. Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada en fecha 19 de noviembre de 2018



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida.



Susana Camerosano



Carlos Schiavo



William Bermolen



Ángela Bermolen